

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-009-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO”.**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el día siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con los Términos de Referencia, se indica:*

#### **“1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**

*Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de verificación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.*

*Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.*

*La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el periodo de evaluación por el tiempo que estime.*

*El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida”.*

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
4	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO CIC-SIETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO TURBARJONA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO INTERACUEDUCTO ARJONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO ARJONA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO GCA-MAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
11	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
12	SOCIEDAD TECNICA SOTALTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
14	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
15	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. Evaluación Propuesta Económica, señala lo siguiente:

#### **4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. *En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*
  2. *En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
  3. *Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras*
  4. *En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.*
  5. *Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*
  6. *En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.*
  7. *Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.*
  8. *Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:*
    - a. *Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.*
    - b. *Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo estimado para la convocatoria en los términos de referencia.*
    - c. *Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica*
  9. *De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.*
- (...)"

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **"4.1. CRITERIOS DE EVALUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de abril de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$2,867.13)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

No. INTERNO	PROPONENTE.	PUNTAJE.
4.	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	96,18579114
5.	CONSORCIO CIC-SIETE	99,37714772
6.	CONSORCIO TURBARJONA 2017	98,565379
7.	CONSORCIO INTERACUEDUCTO ARJONA	96,24650975
8.	CONSORCIO BOLIVAR 2017	96,18579114
9.	CONSORCIO ARJONA 2017	97,18839643
10.	CONSORCIO GCA-MAB	99,52782983
11.	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2017	97,92861506
12.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	97,82244311
14.	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.	99,85911106
15.	ING INGENIERIA S.A.S.	95,93650896

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
No. 1	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.	99,85911106
No. 2	CONSORCIO GCA-MAB	99,52782983
No. 3	CONSORCIO CIC-SIETE	99,37714772
No. 4	CONSORCIO TURBARJONA 2017	98,565379
No. 5	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 2017	97,92861506
No. 6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	97,82244311
No. 7	CONSORCIO ARJONA 2017	97,18839643
No. 8	CONSORCIO INTERACUEDUCTO ARJONA	96,24650975
No. 9	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	96,18579114
No. 9	CONSORCIO BOLIVAR 2017	96,18579114
No. 10	ING INGENIERIA S.A.S.	95,93650896

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No. PAJ-071-1-020-2017
INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARONA TURBACÓ"

Table with columns: Fecha de diligenciamiento (12/04/2017), Proponentes, and list of companies including ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSORCIO CI-SETE, CONSORCIO TURBACONA 2017, etc.

Main evaluation table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo, Valor máximo, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSORCIO CI-SETE, CONSORCIO TURBACONA 2017, CONSORCIO INTERACUEDUCTO ARONA, CONSORCIO BOLIVAR 2017, CONSORCIO ARONA 2017, CONSORCIO GCA-MMA, CONSORCIO PLANES HORIZONALES 2017, SOCIEDAD TECNICA SOTA ESTIA, EDGAR URIBE Y CIA S.A.S., ING INGENIERIA S.A.S.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA.
En auditoria realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
En dicha auditoria se dará fe sobre el valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las bases, IVA y AFD y/o a los siguientes conceptos: proponente, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, impresarios y utilidad.

Table with columns: NÚMERO, MÉTODO. Values: 1 Media aritmética, 2 Media aritmética alta, 3 Media geométrica, 4 Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación

Table with columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Values: De 00 a 24 (1 Media aritmética), De 25 a 49 (2 Media aritmética alta), De 50 a 74 (3 Media geométrica), De 75 a 98 (4 Menor valor).

Según la TRM reportada para el 11 de abril del 2017 emitida por el Banco de la República en 12.04.17 y considerando en cuenta la anterior la fórmula de selección de la oferta económica

a. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

X-bar = sum from i=1 to n of Xi / n

- Dónde:
X-bar = Media aritmética
xi = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas

Summary table with columns: #1, #2, #3, #4, #5, #6, #7, #8, #9, #10, #11, #12, #13, #14, #15, #16, #17, #18, #19, #20, #21, #22, #23, #24, #25, #26, #27, #28, #29, #30, #31, #32, #33, #34, #35, #36, #37, #38, #39, #40, #41, #42, #43, #44, #45, #46, #47, #48, #49, #50, #51, #52, #53, #54, #55, #56, #57, #58, #59, #60, #61, #62, #63, #64, #65, #66, #67, #68, #69, #70, #71, #72, #73, #74, #75, #76, #77, #78, #79, #80, #81, #82, #83, #84, #85, #86, #87, #88, #89, #90, #91, #92, #93, #94, #95, #96, #97, #98, #99, #100.

Procedimiento de las propuestas por el método de la media aritmética.
Obtención de la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderaje = (100 \* (1 - ((X - X-bar) / X-bar)^2)) para valores menores o iguales a X-bar
Ponderaje = (100 \* (1 - ((X-bar - X) / X-bar)^2)) para valores mayores a X-bar

Dónde:
X-bar = Media aritmética
xi = Valor base de cada uno de los Ofertantes (en decimales)
n = Número de ofertas
En el caso de propuestas con valores negativos a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.



## ANEXO 1

### VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-009-2017, PARA CONTRATAR LA TERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO”.

#### **PROPONENTE No. 07 – CONSORCIO GCA-MAB**

Una vez verificados los valores presentados, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor del IVA y en el valor total de la oferta. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR IVA (A) PRESENTADO	VALOR IVA (A) AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA PRESENTADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO
FASE II:	\$ 264.415.655	<b><u>\$ 264.415.656</u></b>	\$ 1.656.077.000	<b>\$ 1.656.077.001.00</b>

En consecuencia, el valor total de la propuesta es de \$ 1.656.077.001.00, valor que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.